



FIDEICOMISO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LOS CABOS

BASES DEL CONCURSO

BASES DE LICITACIÓN PARA CELEBRAR CONTRATO DE SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO UNITARIO.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CONTRATO N° FOIS/CSL/PRO/RP-002-22**

SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA: “ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO PARQUE INTEGRAL CONSTITUYENTES UNIDAD TERRITORIAS 1, INCLUYE: PAVIMENTACIÓN INTEGRAL DE 140 METROS LINIALES DE VIALIDAD COLINDANTE, ESTACIONAMIENTO, ESPACIOS DE ESTAR, JARDINERÍA, MOBILIARIO, INSTALACIONES, ETC., EN CABO SAN LUCAS, B.C.S”

RECURSOS: DEL FIDEICOMISO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LOS CABOS.

CLÁUSULA PRIMERA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA LICITACIÓN.

El procedimiento de contratación del servicio relacionado con la obra pública se llevará a cabo de acuerdo con el artículo 161 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, a la Ley y Reglamento de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur.

El concurso y los trabajos a los que se refiere esta licitación se sujetaran a lo establecido por la invitación y por el presente documento, del cual forman parte los siguientes Anexos:

- Anexo 1)** Formato para anexar Invitación.
- Anexo 2a)** Manifestación escrita de domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro.
- Anexo 2b)** Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el art. 30 fracción XXVI y 49 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado y Municipios de B. C. S.
- Anexo 2c)** Manifestación escrita de conocer los términos de referencia y las especificaciones generales y particulares del servicio a realizar, y su conformidad de ajustarse a sus términos.



FIDEICOMISO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LOS CABOS

BASES DEL CONCURSO

- Anexo 2d)** Carta de aceptación de bases de licitación y anexos, modelo del contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos.
- Anexo 2e)** Declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de las Dependencias Estatales del Gobierno del Estado de Baja California Sur, Dependencias u Organismos Municipales del H. Ayuntamiento de Los Cabos, Instituto de Planeación Urbana de Los Cabos, Fideicomiso de Obras de Infraestructura Social de Los Cabos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás.
- Anexo 2f)** Constancia escrita de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, así como de haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a las Bases de concurso en la junta de aclaraciones.
- Anexo 3)** Formato para Persona Moral y Persona Física.
- Anexo 4)** Formato para anexar los estados financieros de los años 2019 y 2020 y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación (Reciente Creación: NO tener una antigüedad Mayor a DOS AÑOS, comprendidos a partir de la publicación de la convocatoria), las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta; así como la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales establecida en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- Anexo 5)** Relación de contratos de trabajos en vigor y/o ejecutados de la misma naturaleza a los que se convocan en un plazo máximo de cinco años, a partir de la entrega de la invitación, celebrados en la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal.
- Anexo 6)** Relación del personal y su porcentaje de participación para la ejecución de los trabajos.
- Anexo 7)** Metodología y Planeación de los Trabajos.
- Anexo 8a)** Modelo de contrato.
- Anexo 8b)** Términos de referencia.
- Anexo 9)** Formato de los Programas de la ejecución general de los trabajos.
- Anexo 10)** Catalogo de Conceptos.
- Anexo 11)** Portada del Sobre.
- Anexo 12)** Separadores.
- Anexo 13)** Organigrama.
- Anexo 14)** Programa calendarizado y cuantificado del personal.
- Anexo 15)** Programa calendarizado y cuantificado del equipo.



FIDEICOMISO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LOS CABOS

BASES DEL CONCURSO

TERMINOLOGÍA

FOIS	Fideicomiso De Obras De Infraestructura Social De Los Cabos.
DGAHYOP	Dirección General de Asentamientos Humanos y Obras Públicas.
CONTRALORÍA	Contraloría General Del Estado.
FINANZAS	Secretaría de Finanzas Del Gobierno Del Estado.
SCT	Secretaría de Comunicaciones y Transporte.
LEY	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur.
REGLAMENTO	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur.
SERVICIO	Servicio Relacionado con la Obra Pública, “ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO PARQUE INTEGRAL CONSTITUYENTES UNIDAD TERRITORIAS 1, INCLUYE: PAVIMNETACIÓN INTEGRAL DE 140 METROS LINIALES DE VIALIDAD COLINDANTE, ESTACIONAMIENTO, ESPACIOS DE ESTAR, JARDINERÍA, MOBILIARIO, INSTALACIONES, ETC., EN CABO SAN LUCAS, B.C.S”
RESIDENTE	Servidor profesional con el perfil técnico necesario, quien fungirá como representante ante el contratista y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos contratados incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por los contratistas.
SUPERINTENDENTE	El representante del contratista ante el FOIS para cumplir con los términos y condiciones pactados en el contrato, en lo relacionado con la ejecución de los trabajos.
CONTRATISTA	La persona física o moral que celebre contratos de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas.
LICITANTE	La persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de licitación pública, o bien de invitación.
BITÁCORA	Instrumento técnico de control de los trabajos, el cual servirá como medio de comunicación convencional entre las partes que firman el contrato y estará vigente durante el desarrollo de los trabajos, y en el que deberán referirse los asuntos importantes que se desarrollen durante la ejecución del servicio.
CAMARA ESTIMACIÓN	Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción. La valuación de los trabajos realizados en cada actividad de obra conforme a la cédula de avance y al periodo del programa de ejecución.



FIDEICOMISO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LOS CABOS

BASES DEL CONCURSO

PROGRAMA DE EJECUCIÓN

El documento que señala las fechas previstas de inicio y terminación en todas sus fases.

CLAUSULA SEGUNDA: CONSIDERACIONES.

Al formular la proposición, el Licitante tomará en cuenta que el Servicio, se ejecutará de acuerdo con las estipulaciones contenidas en estas Bases de Licitación y términos de referencia (**Anexo 8b**), sujetas a:

1. Que el Servicio se llevará a cabo con sujeción a las normas y especificaciones vigentes aplicables al servicio, términos de referencia (**Anexo 8b**) y a los precios unitarios que proponga el licitante.
2. Que deberá tener durante la ejecución del Servicio permanentemente un técnico que sea su representante, cuyo título deberá estar registrado en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, el cual tendrá las obligaciones de conocer ampliamente las normas y especificaciones vigentes aplicables al servicio, términos de referencia (**Anexo 8b**) y a los precios unitarios que proponga el licitante.
3. **El plazo para la ejecución del servicio** es el siguiente: **61 días naturales** contados a partir de la firma del contrato e independientemente que con posterioridad se entregue el anticipo, la fecha estimada para el inicio de los trabajos el día **01 de abril del 2022 al 31 de mayo de 2022**.
4. Estas bases **NO tienen un costo**, sin embargo deberá de manifestar a través de una carta si tiene o no interés en participar en el presente concurso, teniendo como fecha y hora límite para presentar carta el día **07 de marzo del 2022** a más tardar a las **13:00 horas**, a fin de que se le considere su participación en el concurso y entregue bases y anexos, por lo que deberá pasar directamente a las **Oficinas de la DGAHYOP**, ubicada en carretera transpeninsular km 31.5, 2do Piso, Edificio Gobierno del Estado (edificio Pedrín), Número s/n – N° Interior 16, Colonia 8 de Octubre, San José del Cabos, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, teléfono: 01 (624) 14 6 96 58, los días **lunes a viernes**; con el siguiente horario: **09:00 a 12:00 horas**.
5. Que, para efectos de pago, el contratista recibirá como pago: el importe por actividades principales de los servicios prestados conforme a los términos pactados, entendidas



FIDEICOMISO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LOS CABOS

BASES DEL CONCURSO

éstas como el conjunto de acciones que deben ser ejecutadas totalmente en un periodo y por un monto establecido, debiendo referirse a acciones generales y ser coincidentes entre sí y congruentes con el programa de ejecución general.

El monto a pagar por los servicios objeto de la licitación se calculará mediante la formulación de estimaciones que abarcarán periodos mensuales y/o quincenales y serán presentadas por el CONTRATISTA a la residencia de los servicios, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago, dentro de los 6 (seis) días naturales siguientes a la fecha de corte, misma que será el primer miércoles de cada mes; si las estimaciones no son presentadas en el término antes señalado, la estimación correspondiente se presentará en la siguiente fecha de corte, sin que ello de lugar a la reclamación de gastos y/o costos financieros por parte del CONTRATISTA. La fecha de presentación de las estimaciones a la residencia de los servicios deberá registrarse en la bitácora. La residencia de los servicios para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de presentación ante ésta de las correspondientes estimaciones.

En el análisis y cálculo de los importes de pago se deberán considerar los derechos e impuestos que les sean aplicables, en los términos de las leyes fiscales. El CONTRATISTA será el único responsable de que las facturas que se presenten para su pago, cumplan con los requisitos fiscales y administrativos incluidos los datos de la cuenta bancaria, por lo que el atraso en su pago por la falta de alguno de éstos o por su presentación incorrecta o tardía, no será motivo para solicitar el pago de los gastos financieros.

Las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán por parte del FOIS, bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a diez días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra de que se trate.

Los pagos de cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados son independientes entre sí y, por lo tanto, cualquier tipo y secuencia será sólo para efecto de control administrativo.

Los pagos de las estimaciones de los trabajos ejecutados serán a través de depósito bancario a la cuenta de la institución que el contratado señale.

Cuando se trate de pagos en exceso, tal y como lo señala el Artículo 56 de la Ley de Obras Publicas y servicios relacionados con las mismas del Estado y Municipios de



FIDEICOMISO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LOS CABOS

BASES DEL CONCURSO

Baja California Sur, el contratista deberá reintegrar a EL FOIS, las cantidades recibidas en exceso, más los intereses correspondientes, y deberá pagar gastos financieros conforme al procedimiento establecido en el Ley de Ingresos del Estado de Baja California Sur vigente, la cual será depositado a favor de la Secretaría De Finanzas del Estado de B.C.S. señalando los motivos, nombre de la obra y numero de contrato; como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales, dichos gastos se calcularan sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computaran por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a favor de EL FOIS.

6. El **modelo del contrato** forma parte de estas Bases de Licitación.
7. Que **se otorgara el 30% de anticipo**.
8. El Licitante al formular su proposición reconoce:
 - a. Que tomó en consideración las condiciones climáticas, topográficas y geológicas de la región, compenetrándose de las condiciones generales y especiales del lugar del Servicio y que el reconocimiento de tales condiciones, en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación por incumplimiento del contrato o para solicitar bonificaciones a los precios consignados en la proposición.
 - b. Que ninguna de las diferencias que pudieran resultar en las cantidades anotadas en el catálogo, con las ejecutadas, justificará reclamación del contratista en relación con los precios unitarios respectivos.
 - c. Que, si como consecuencia del fallo les es adjudicado el contrato, el contratista de acuerdo con el RESIDENTE preparara, cuando esta última así lo considere conveniente, un programa detallado de las diversas etapas de ejecución del servicio, basándose en la información proporcionada en su proposición.
 - d. Que propone los precios únicamente para las actividades anotados en el catálogo y que, por lo tanto, no presenta precios unitarios de algún o algunos conceptos que no se encuentre en el catálogo de esta licitación, así como no presenta alternativas que modifiquen los conceptos y lo estipulado en estas Bases de licitación y que la omisión de un precio, la proposición de cualquier alternativa o la presentación de cotizaciones será motivo para que no se acepte su proposición.

FIDEICOMISO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LOS CABOS

BASES DEL CONCURSO

- e. Que, si como consecuencia el licitante es adjudicado la licitación, este deberá entregar **Fianzas a favor del FOIS**, por los siguientes supuestos:
- **Fianza de cumplimiento** de todas y cada una de las estipulaciones establecidas en el presente contrato, por un monto equivalente al **10% (Diez por ciento)** del total del servicio **sin incluir el I. V. A.**, la cual deberá ser entregada a la **DOP**, dentro de los **07 días** siguientes a la notificación del fallo, la que tendrá una vigencia hasta que haya terminado los trabajos y presente la garantía de vicios ocultos.
 - **Fianza de anticipo** Que deberá entregar FIANZA DE GARANTÍA, POR EL MONTO TOTAL DEL ANTICIPO que sea otorgado a “EL CONTRATISTA”, la cual debe tener una vigencia hasta la total amortización del anticipo por parte de “EL CONTRATISTA”, la cual deberá ser entregada al momento de solicitar el pago y **por la totalidad del monto del anticipo incluyendo el I.V.A.**
 - **Fianza de vicios, defectos del Servicio y/o de cualquier otra responsabilidad**, otorgando **Fianza** equivalente al **10%** del **monto total ejercido de los trabajos**, para responder a **vicios, defectos de proyecto y o de cualquier otra responsabilidad** en que hubiere incurrido en su ejecución, que tendrá una vigencia de un año después de recibir el servicio por parte del FOIS de acuerdo con lo establecido en el Artículo 69 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur.
- f. El FOIS, podrá en caso alguno y que por causas imputables al CONTRATISTA existan atrasos en la ejecución de los trabajos conforme al programa de ejecución convenido, estos podrán aplicar las penas convencionales siguientes:

1. POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.

En caso de que el CONTRATISTA, dentro del plazo de ejecución de los trabajos y por causas imputables a él, se atrase en la ejecución de los mismos de acuerdo a las fechas parciales establecidas en el programa de ejecución aprobado, LA CONTRATANTE le aplicará una retención económica a la estimación que se encuentre en proceso en la fecha en que se determine el atraso, misma que será equivalente al **5% (Cinco por ciento)** sobre la diferencia acumulada mensual de los trabajos programados y los realmente ejecutados.



FIDEICOMISO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LOS CABOS

BASES DEL CONCURSO

Si en el mes inmediato posterior a cualquiera en que se hubiera aplicado una retención, LA CONTRATANTE, al realizar la comparación entre los trabajos ejecutados contra los trabajos programados, encuentra que el CONTRATISTA no ha recuperado los atrasos anteriores, se le aplicará la retención respectiva en términos de lo siguiente:

- a) Si es mayor que la anteriormente retenida, se le retendrá únicamente la diferencia entre las dos retenciones.
- b) Si es menor que la anteriormente retenida, se le devolverá la diferencia entre las dos retenciones.
- c) Si es igual a la anteriormente retenida, no se le retendrá ni se le devolverá cantidad adicional alguna por tal concepto, por lo que la cantidad equivalente a la retención del mes inmediato anterior, permanecerá en poder de LA CONTRATANTE.

Cuando LA CONTRATANTE, de conformidad con lo anterior, reintegre al CONTRATISTA algún monto retenido por haber recuperado atrasos, no se generará gasto financiero alguno.

Llegada la fecha pactada para la terminación de los trabajos, LA CONTRATANTE verificará que el CONTRATISTA haya concluido la totalidad de los mismos. Si como resultado de dicha verificación, LA CONTRATANTE encuentra que el CONTRATISTA no recuperó los atrasos en que hubiere incurrido, las retenciones económicas que se le hubiesen aplicado por tal concepto continuarán en poder de LA CONTRATANTE y tendrán el carácter de definitivas.

No obstante lo anterior, en caso de que, llegada la fecha pactada para la terminación de los trabajos, LA CONTRATANTE opte por exigirle al CONTRATISTA la conclusión de los mismos y, consecuentemente, aplicarle las penas convencionales mencionadas anteriormente, LA CONTRATANTE, hará efectivas las mismas contra el importe de las retenciones definitivas hasta donde el importe de las mismas alcance; en el entendido de que, de no ser suficiente el importe de las retenciones definitivas, LA CONTRATANTE descontará al CONTRATISTA de las estimaciones en trámite, las cantidades por concepto de las penas convencionales.



FIDEICOMISO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LOS CABOS

BASES DEL CONCURSO

2. POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO EN LA FECHA PROGRAMADA PARA LA CONCLUSIÓN TOTAL DEL SERVICIO O TRABAJOS.

En caso de que el CONTRATISTA no concluya los trabajos en la fecha pactada para la terminación de los mismos, éste reconoce y acepta que LA CONTRATANTE podrá optar por exigirle el cumplimiento del presente contrato y, consecuentemente, aplicarle una pena convencional por cada día de atraso a partir del día siguiente de la fecha pactada para la terminación de los trabajos; misma que se hará efectiva en la estimación correspondiente.

De esta forma, las partes acuerdan que, para el cálculo de la pena convencional establecida, LA CONTRATANTE aplicará el **5% (Cinco por ciento)** del importe equivalente a los trabajos faltantes por ejecutar. Para efectos de la determinación del importe de los trabajos pendientes de ejecutar, las partes acuerdan que se tomará como base para el cálculo de la pena convencional, el monto que representaban los mismos en la fecha pactada de su terminación; en el entendido de que dicho importe se disminuirá progresivamente de conformidad con el avance mensual en la ejecución de los trabajos que realice el CONTRATISTA hasta su total ejecución.

La disminución progresiva se hará únicamente cuando se concluya la totalidad de los trabajos correspondiente al concepto de trabajo de que se trate.

3. POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO EN LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES DE TRABAJOS EJECUTADOS CON UNA PERIODICIDAD MAYOR A UN MES.

En caso de que el CONTRATISTA, por causas que le sean imputables, no formule estimaciones conforme a la periodicidad establecida en estas bases y modelo de contrato, presentadas en las fechas de corte establecidas, el CONTRATISTA admite que se le deduzca de las estimaciones por trabajos ejecutados, una cantidad equivalente al **2% (Dos por ciento)** del monto correspondiente a los trabajos ejecutados a la fecha, misma que se aplicará por cada día natural de atraso y hasta que el CONTRATISTA presente estimaciones de los trabajos ejecutados.

El atraso se determinará a partir del día natural siguiente de la fecha de la última

FIDEICOMISO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LOS CABOS

BASES DEL CONCURSO

estimación autorizada por el FOIS hasta la fecha en que el CONTRATISTA presente para su revisión y autorización correspondiente, incluyendo las modificaciones que se hubieren acordado formalmente por las partes mediante los convenios correspondientes e incluyendo el importe de los ajustes de costos que, en su caso, se hubieren otorgado.

4. POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE FECHAS O EVENTOS CRÍTICOS.

En caso de que el CONTRATISTA, por causas que le sean imputables, no concluya las actividades o acontecimientos considerados como fechas o eventos críticos conforme al programa de ejecución general de los trabajos del presente contrato, en las fechas pactadas en bitácora y/o documento legal que formalicen entre las partes, el CONTRATISTA admite que se le deduzca de las estimaciones por concepto de trabajos ejecutados, una cantidad equivalente al **5% (Cinco por ciento)** del monto correspondiente a las actividades de la fecha o evento crítico no concluido, misma que se aplicará por cada día natural de atraso y hasta que el CONTRATISTA concluya los trabajos de que se trate.

El atraso se determinará a partir del día natural siguiente al de la fecha establecida para la culminación de la partida considerada como fecha o evento crítico, incluyendo las modificaciones que se hubieren acordado formalmente por las partes mediante los convenios correspondientes e incluyendo el importe de los ajustes de costos que, en su caso, se hubieren otorgado.

Las penas antes mencionadas serán aplicadas en las estimaciones que genere el CONTRATISTA. Si en ninguno de los casos anteriores es posible aplicar las penas establecidas, el CONTRATISTA se obliga a entregar a LA CONTRATANTE mediante cheque certificado el monto correspondiente a dichas penas, de lo contrario el CONTRATISTA admite que LA CONTRATANTE haga efectiva la garantía de cumplimiento.

No dará lugar a la aplicación de penas convencionales, el período en el cual se presente un caso fortuito o de fuerza mayor, ya sea durante la ejecución de los trabajos dentro del plazo, o cuando el CONTRATISTA se encuentre ejecutando trabajos con atraso vencido el plazo, así como por cualquier otra causa no imputable al CONTRATISTA, ya que, en tal situación, de común acuerdo, se harán las modificaciones que procedan.



FIDEICOMISO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LOS CABOS

BASES DEL CONCURSO

9. Se informa que la **VISITA AL SITIO** se celebrará el día **07 DE MARZO DE 2022** a las **10:00 HORAS**, en el lugar donde se realizarán los trabajos relacionados al servicio, siendo el punto de reunión en: **PARQUE INTEGRAL CONSTITUYENTES UNIDAD TERRITORIAS 1, EN CABO SAN LUCAS, B.C.S.**; La asistencia a la visita no es obligatoria, más sin embargo en caso de no asistir, deberá integrar dentro de su propuesta un escrito en el que manifiesten que conocen el sitio de realización de los trabajos para el servicio y sus condiciones ambientales por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo. Los licitantes podrán visitar el sitio de los trabajos cuando lo deseen a fin de que estén enterados de todas las circunstancias que concurren en los trabajos y considerar sus características generales y en especial las peculiaridades que puedan presentarse en el desarrollo del servicio.
10. Se informa que el acto de **JUNTA DE ACLARACIONES**, se celebrará el día **07 DE MARZO DE 2022** a las **13:00 HORAS**, en: **SALA DE JUNTAS DEL FOIS LOS CABOS**, ubicada en: **CARRETERA TRANSPENINSULAR KM 4.3 FRACCIONAMIENTO EL TEZAL, PLAZA PROVIDENCIA II LOCAL 207, CABO SAN LUCAS, B.C.S.**; Es importante la asistencia a esta cita a fin de que expongan y se enteren, de todas las aclaraciones, cuestionamientos y consideraciones generales que exponga la convocante y en su caso los concursantes, **POR LO QUE SE LES SOLICITA QUE LAS DUDAS SEAN ENTREGADAS POR ESCRITO ANTES DE INICIAR LA CELEBRACIÓN DEL ACTO, EN EL SIGUIENTE FORMATO** o bien enviarlo por correo electrónico al correo inglacc@hotmail.com, en el siguiente formato.

CUESTIONAMIENTOS			
Concurso N°	FOIS/XXX/SUP/RP-XXX-XX	Fecha:	XX/XX/20XX
Licitante		Aclaraciones	XXX

Hoja 1 de 1

1. ¿Pregunta?

2. ¿Pregunta?

Nombre y Firma del Representante Legal

11. Deberá de considerar que de las estimaciones que se le cubran, se le deducirán las



FIDEICOMISO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LOS CABOS

BASES DEL CONCURSO

siguientes retenciones:

- a. **El 0.5% (cero puntos cinco por ciento)**, del importe por cada estimación, para cumplir con el Artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur; Por concepto como derecho por el servicio de vigilancia, inspección y control para la Contraloría.
 - b. **El 0.2% (cero puntos dos por ciento)**, del importe de cada estimación y enterará al Instituto de la Capacitación de la Industria de la Construcción, A.C., el monto total de la cantidad retenida para que dicho recurso se destine a los programas de capacitación y adiestramiento de los trabajadores de la Industria de la construcción **(Aplica para socios de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción)**.
 - c. **El 1.0% (uno por ciento)**, del importe de cada estimación y enterará el 100% de dicha retención a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, de los cuales el 50% será destinado para el fortalecimiento de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y el porcentaje restante se aplicara en la realización de obras de beneficio social, para lo cual el gobierno informará a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción sobre las necesidades de construcción para que esta última las ejecute. **(Aplica para socios de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción)**.
12. Deberá de considerar en la propuesta de precios unitarios, los indirectos de oficina central y de campo, el financiamiento, la utilidad y los cargos adicionales.
 13. El **idioma** en que deberán de presentarse las proposiciones será el **español**.
 14. La **moneda** en que deberán cotizarse las proposiciones será en **Pesos Mexicanos**.
 15. **Ninguna de las condiciones** contenidas en las Bases de Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes **podrán ser negociadas**.
 16. **SUBCONTRATACIÓN**, **NO** se podrán subcontratar partes del servicio conforme a lo previsto en las bases de licitación, las cuales sirven como base para la integración de la propuesta económica, si bajo circunstancias extraordinarias e impredecibles ajenas a los trabajos, y si el CONTRATISTA requiere subcontratar cualquier parte de los trabajos o cuando adquiera materiales o equipos que incluyan su instalación en los servicios, que no haya incluido en su proposición como trabajos a subcontratar, deberá solicitar la autorización a la CONTRATANTE con 7 días naturales de anticipación al inicio programado de los trabajos que pretenda subcontratar, indicando: (i) el nombre



FIDEICOMISO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LOS CABOS

BASES DEL CONCURSO

del posible subcontratista en cuestión; (ii) la parte de los trabajos a ser subcontratada; y (iii) la información suficiente para que la CONTRATANTE esté en condiciones de evaluar la capacidad técnica del posible subcontratista. Asimismo, la CONTRATANTE tendrá el derecho de solicitar al CONTRATISTA cualquier información adicional a la entregada por éste, a fin de autorizar la subcontratación en cuestión. La CONTRATANTE tendrá un período de 7 días naturales a partir de la fecha de recepción de la notificación, o a partir de la fecha de recepción de la información adicional solicitada, para aceptar o rechazar por escrito la celebración de dicho contrato. En caso de que transcurra el plazo antes referido sin que la CONTRATANTE haya aceptado o rechazado por escrito la solicitud del CONTRATISTA, ésta se tendrá por no aceptada.

En el supuesto de que el CONTRATISTA desee sustituir a un subcontratista, deberá solicitar la autorización a la CONTRATANTE en los términos señalados anteriormente, no siendo esto motivo de incremento en los precios pactados ni en el plazo de ejecución. Las partes convienen en que quedará estrictamente prohibido al CONTRATISTA subcontratar los trabajos objeto de este contrato en su totalidad.

No obstante, cualquier subcontratación, el CONTRATISTA es y será el único responsable de la calidad y de la ejecución adecuada y oportuna de los trabajos de conformidad con el presente contrato. Los subcontratistas no tendrán acción o derecho alguno que hacer valer en contra de la CONTRATANTE.

17. Los documentos deberán de estar libres de tachaduras o enmendaduras.
18. Los Anexos entregados por la convocante, **SOLO SON EJEMPLOS HIPOTÉTICOS Y SOLOS SE CONSIDERARÁN COMO GUÍAS.**

CLAUSULA TERCERA: ACLARACIONES.

- a. El proponente deberá demostrar que cuenta con el capital contable mínimo requerido en estas Bases de concurso.
- b. El proponente podrá visitar el sitio donde se realizarán los trabajos relacionados al servicio para considerar sus características generales y en especial las peculiaridades que puedan presentarse en el desarrollo.



FIDEICOMISO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LOS CABOS

BASES DEL CONCURSO

- c. **En caso de que, decidiera no presentar proposición, se agradecerá también presentar excusa por escrito.**
- d. Para adjudicar el contrato que alude estas bases, el CONTRATISTA deberá de entregar toda la documentación referenciada en la cláusula décima segunda, para ser analizada a detalle y el FOIS emita el dictamen respectivo, la adjudicación será inapelable, contra esta resolución solo procederá el recurso de inconformidad que se interponga por los licitantes, en los términos del artículo 90 de la Ley.

CLAUSULA CUARTA: LUGAR, FECHA Y HORA DEL CONCURSO.

Las propuestas se presentarán en un sobre cerrado en forma inviolable, en la **Sala de Juntas de la DGAHyOP**, ubicada en **carretera transpeninsular km 31.5, 2do Piso, Edificio Gobierno del Estado (edificio Pedrín), Número s/n – N° Interior 16, Colonia 8 de Octubre, San José del Cabo, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur**, el día **14 de marzo del 2022 a las 11:00 horas**. En la sala de Juntas de la DGOPYAH, ubicada en carretera Transpeninsular km 31.5, 2do Piso, Edificio Gobierno del Estado (edificio Pedrín), Número s/n – N° Interior 16, Colonia 8 de Octubre, San José del Cabo, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, En dicho acto, además de la presentación de las propuestas, se realizará la apertura y la lectura del acta levantada concerniente al acto. El cual será presidido por **El C. Lic. Isidro Jordán Moyrón, Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso**, o por: **El Arq. Rogelio Magaña Posada, Representante del Presidente del Fideicomiso para llevar a cabo los procesos de Licitación**, designado como suplente al **Ing. Luis Alberto Contreras Castro**, Coordinador de Licitaciones, Contratos y Costos de la DGAHYOP.

El sobre que contenga la propuesta deberá dirigirse al **Lic. Isidro Jordán Moyrón, Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso**, y se anotará claramente el nombre y firma del proponente, número del concurso y nombre del Servicio. Las proposiciones con sus documentos anexos se presentarán en sobre cerrado, en la fecha, hora y sitio del concurso y una vez presentadas no podrán ser retiradas por ningún motivo. **No se recibirán las proposiciones que se pretendan entregar después de la hora y fecha establecida** para este acto de presentación de propuestas.

El sobre conteniendo las propuestas podrá ser enviado a la **Dirección General de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, ubicada en carretera transpeninsular km 31.5, 2do Piso, Edificio Gobierno del Estado (edificio Pedrín), Número s/n – N° Interior 16, Colonia 8 de octubre, San José del Cabo, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur**, con la oportunidad para que esté disponible en la fecha y hora determinada para el acto de presentación y apertura de proposiciones.



FIDEICOMISO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LOS CABOS

BASES DEL CONCURSO

El **Lugar y Fecha del fallo y adjudicación**, se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas, que estará contemplada durante los 30 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de las proposiciones.

CLAUSULA QUINTA: VERIFICACIÓN DEL CONCURSO:

Para adjudicar el contrato se tomará en cuenta lo siguiente:

- a. La congruencia y factibilidad de los programas mensuales propuestos (con cantidades y erogaciones), para la ejecución general de los trabajos, de utilización del Personal, equipo requerido; de acuerdo con los términos de referencia y dentro del plazo estipulado en estas Bases de Licitación.
- b. Que las proposiciones recibidas incluyan toda la documentación y requisitos solicitados en las presentes Bases de Licitación o proveniente de la(s) junta(s) de aclaraciones; la falta de algunos de ellos u omite alguno de ellos en la integración de su propuesta será motivo suficiente para descalificar y desechar la propuesta en cualquier etapa del procedimiento.
- c. Que los precios que se presenten sean satisfactorios y acordes a los precios vigentes de mercado, y sean congruentes con el programa de ejecución general de los trabajos, de utilización del personal, equipo requerido, y con la planeación de los trabajos que proponen y que pondrá en práctica.
- d. Que los precios que propone, el licitante a tomando en cuenta la zona o región donde se ejecutaran los trabajos conforme a los términos de referencia.
- e. Que exista congruencia entre la información, así como de cada uno de los documentos presentados.
- f. Que no se les haya rescindido o cancelado por incumplimiento un contrato o haya presentado un inadecuado desarrollo de trabajos anteriores encomendados y en su caso que hubieren cometido hechos en perjuicio del Ayuntamiento de los Cabos, Gobierno del Estado y Municipios de Baja California Sur, así como en el Gobierno Federal.
- g. Que no se encuentren sujetas a suspensión de pagos o declaradas en estado de quiebra, con posterioridad a la apertura del concurso.



FIDEICOMISO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LOS CABOS

BASES DEL CONCURSO

- h. Que no se encuentren boletinados por la CONTRALORÍA, o por la Secretaría de Función Pública, por incumplimiento a contratos.
- i. Que cuenta con el equipo propuesto como mínimo y necesario para ejecutar los trabajos de acuerdo con los términos de referencia.
- j. Que no se encuentre dentro de los supuestos del artículo 30 fracción XXVI de la ley.
 - a).- Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esa fracción;
 - b).- Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esa fracción, y
 - c).- Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

El FOIS con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, emitirá un dictamen que servirá de fundamento para el fallo.

En junta pública, se dará a conocer el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes:

- a. Reúna las condiciones legales, así como las técnicas y económicas requeridas, y
- b. Garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, y cuente con la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos.

Conforme a lo establecido en el artículo 196 del REGLAMENTO, El FOIS para determinar la solvencia de las proposiciones aceptadas para su revisión detallada y evaluación, verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las bases de licitación.

I.-CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES

Para la evaluación de las proposiciones se verificará:

I.1.-EVALUACIÓN TÉCNICA

1.- Aspectos generales:



FIDEICOMISO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LOS CABOS

BASES DEL CONCURSO

1.1.- Que cada documento contenga toda la información solicitada, ya que su presentación incompleta será motivo suficiente para desechar la propuesta.

1.2.- Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos; para lo cual se tomarán en cuenta entre otros aspectos, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en trabajos similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionadas con la ejecución de los trabajos; así como que los currículos del personal tengan firmas autógrafas.

1.3.- Que los licitantes cuenten con el equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan.

1.4.- Que la metodología y planeación integral propuesta para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.

1.5.- Que la metodología y planeación integral sea aceptable porque demuestra el licitante conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición.

2.- Aspectos financieros:

2.1.- Que el grado en que el licitante dependa del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa, sea aceptable.

2.2.- Que cuente con el capital contable requerido para participar en la licitación.

3.- Aspectos programáticos

3.1.- De los programas:

3.1.1.- Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por en las bases de licitación.

3.1.2.- Que los programas del personal y equipo requerido, con erogaciones y cantidades calendarizados, sean congruentes con el programa de ejecución general de los trabajos;

3.1.3.- Que los programas del personal, y equipo requerido, sean congruentes con la metodología y planeación integral propuesta a realizar;



FIDEICOMISO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LOS CABOS

BASES DEL CONCURSO

3.1.4.- Que el personal y equipo, propuestos por el licitante correspondan a los periodos presentados en los programas.

4.- Aspectos técnicos:

4.1.-De los equipos:

4.1.1.- Que los equipos considerados en su proposición sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación, y que los datos coincidan con el listado del equipo presentado por el licitante.

4.1.2.- Que las características y capacidad de los equipos considerados por el licitante, sean las adecuadas, necesarias y suficientes para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con la metodología y planeación integral.

4.2.- De la mano de obra:

4.2.1.- Que el personal administrativo, técnico y de ejecución sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos.

4.2.2.- Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos de trabajo objeto de esta licitación.

I.2.-EVALUACIÓN ECONÓMICA

1.- Aspectos económicos:

1.1.- Que cada documento contenga toda la información solicitada, ya que su presentación incompleta será motivo suficiente para desechar la propuesta.

1.2.- Que los precios propuestos sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la proposición total.

1.3.- Del presupuesto:

1.3.1.- Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario.

1.3.2.- Que los precios unitarios de cada uno de las actividades sean anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, deberá prevalecer el anotado con letra.

1.3.3.- Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones.



FIDEICOMISO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LOS CABOS

BASES DEL CONCURSO

1.4.- Que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran.

1.5.- Que los programas específicos de erogaciones del personal y equipo, sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.

1.6.- Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en la “LEY” y su “REGLAMENTO”, así como en las demás disposiciones que emita la Contraloría y en estas bases de licitación, debiendo revisar:

1.6.1.- Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales de acuerdo a lo indicado en la “LEY”, el “REGLAMENTO” y las presentes bases de licitación.

1.6.2.- Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, personal técnico o trabajadores, equipo de cómputo y/o científico requerido para la realización de los trabajos.

1.6.3.- Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes, se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.

1.6.4.- Que los costos básicos del personal técnico y trabajadores se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios, conforme a lo previsto en la “LEY”, el “REGLAMENTO” y en las presentes bases de licitación.

1.6.5.- Que el cargo por el uso de herramienta menor, se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra, requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate.

1.6.6.- Que los costos horarios por la utilización del equipo de cómputo y/o científico requerido se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados.

1.7.- Que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en la “LEY”, el “REGLAMENTO” y en las presentes bases de licitación, considerando, además:

1.7.1.- Que los costos de los materiales considerados por “EL LICITANTE”, sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en las presentes bases de licitación.

1.7.2.- Que los costos de la mano de obra a utilizar considerados por “EL LICITANTE”, sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos.



FIDEICOMISO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LOS CABOS

BASES DEL CONCURSO

1.7.3.- Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.

1.8.- Que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en la “LEY”, el “REGLAMENTO” y en estas Bases de licitación, debiendo además considerar:

1.8.1.- Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo.

1.8.2.- Que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales de “EL LICITANTE”, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia de “EL CONTRATISTA” encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración, de acuerdo con los Artículos 171 al 173 del “REGLAMENTO”.

1.8.3.- Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a las bases de la licitación, su pago deba efectuarse aplicando un precio unitario específico.

1.9.- Que el análisis y cálculo del costo financiero se haya estructurado y determinado considerando lo siguiente:

1.9.1.- Que los ingresos por concepto del o los anticipos que le serán otorgados, en su caso, durante el ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago; deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos.

1.7.2.- Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos.

1.7.3.- Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico.

1.7.4.- Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos **quincenales**.

1.7.5.- Que la mecánica para el **análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por “EL LICITANTE” sea mediante el método de flujo de caja**, debiendo calcularse de acuerdo con los artículos 174 a 177 del “REGLAMENTO”.

1.10.- Que el cargo por utilidad fijado por “EL LICITANTE” se encuentre de acuerdo a lo previsto en el artículo 178 del “REGLAMENTO”.



FIDEICOMISO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LOS CABOS

BASES DEL CONCURSO

1.11.- Que el cargo por cargos adicionales fijado por “EL LICITANTE” se encuentre de acuerdo a lo previsto en el artículo 179 del “REGLAMENTO”.

II.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Una vez hecha la evaluación y **si resultare que dos o más proposiciones son solventes** porque satisfacen la totalidad de los requisitos solicitados, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición económicamente más conveniente, que será aquella que **resulte con la mayor puntuación** de acuerdo al **mecanismo de adjudicación** contenido en estas bases de licitación, por otorgar la mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos, y asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Conforme a lo establecido en el artículo 199 del **REGLAMENTO**, los criterios de adjudicación solo **aplicarán cuando existan dos o más propuestas determinadas como solventes**, por lo que los criterios establecidos para determinar cuál de las proposiciones que resultaron solventes, conforme a los criterios de evaluación establecidos en la fracción I anterior, es la proposición económicamente más conveniente, se aplicará el siguiente mecanismo de adjudicación que contiene los criterios y parámetros que identifican objetivamente las mejores condiciones de contratación:

I. Criterio relativo al Precio. - Representado por la proposición solvente cuyo precio o monto sea el más bajo, el que tendrá una ponderación de: **60 puntos**

En estos términos, la puntuación que se le asigne a las demás proposiciones que hayan resultado solventes se determinará atendiendo a la siguiente fórmula:

$$PA = 60 (PSPMB/PPj) \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PAj = Puntos a asignar a la proposición “j”

PSPMB = proposición solvente cuyo precio es el más bajo

PPj = Precio de la proposición “j”, El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

II. Criterio relativo a la Experiencia y capacidad del licitante. - Representado por los siguientes sub-rubros, dichos su-rubros en su puntaje tendrán una ponderación en conjunto de: **30 puntos**



FIDEICOMISO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LOS CABOS

BASES DEL CONCURSO

- a. **Experiencia en general.** El Licitante que cuente con mayor tiempo realizando trabajos similares en aspectos relativos a monto, complejidad o magnitud. Obtendrá **10 puntos**;
- b. **Capacidad para desarrollar los trabajos, experiencia en el desarrollo de servicios similares.** El Licitante que entre los proponentes presente el mayor número de contratos de servicios similares a los que se convoca en los últimos cinco años a partir de la publicación de la convocatoria, de conformidad con la información proporcionada en el **Documento 5**, que formara como parte de la propuesta que presente. Obtendrá **10 puntos**;
- c. **Experiencia y capacidad del personal clave** con el que cuenta el licitante y que será asignado a la ejecución de los trabajos. El Licitante que demuestre tener mayor experiencia y capacidad del personal que asignara como responsable para la ejecución de los trabajos convocados, de conformidad con la información proporcionada en el **Documento 6**, que formara como parte de la propuesta que presente. Obtendrá **10 puntos**

III. Inclusión preferente de personal estatal en la ejecución de los trabajos; El Licitante que demuestre tener el mayor número de personal local o del estado para la ejecución de los trabajos convocados, de conformidad con la información proporcionada en el **Documento 6**, la cual tendrá una ponderación en conjunto de: **10 puntos**

Para la asignación de puntos del criterio II y III, a cada una de las proposiciones determinadas como solventes, se aplicará una regla de tres simple, considerando como base la proposición solvente que reciba mayor puntaje en cada uno de los criterios enunciados.

La suma de los criterios anteriormente descritos será menor o igual a 100 puntos.

Cuando no se cuenten con elementos para valoración de alguno de los criterios o rubros antes mencionados, o éstos no pudiesen ser proporcionados por los licitantes, no representarán ningún valor en su puntaje, es decir tendrán valor cero, o no aplica y, los puntos que les corresponderían no se reexpresarán.

Atendiendo a lo anterior, la proposición solvente económicamente más conveniente será aquella que reúna la mayor puntuación conforme a la valoración de los criterios y parámetros descritos anteriormente, siempre y cuando su precio o monto no exceda del 7% respecto del precio o monto de la determinada como la solvente más baja como resultado de la evaluación.



FIDEICOMISO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LOS CABOS

BASES DEL CONCURSO

Si el precio o monto de la proposición determinada como la económicamente más conveniente tiene una diferencia superior al 7% respecto del precio o monto de la determinada como la solvente más baja como resultado de la evaluación, se adjudicará a la que le siga en puntaje hacia abajo, pero la diferencia de su precio sea menor o igual al 7% señalado, y así sucesivamente hasta que se obtenga la proposición que será adjudicada.

El FOIS **emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo**, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

Ninguna de las condiciones establecidas en estas Bases, ni en las propuestas presentadas por los licitantes podrá estar sujeta a negociación alguna.

CLAUSULA SEXTA: EL FOIS PODRÁ DESECHAR LA PROPUESTA CUANDO.

1. Los recursos propuestos por el licitante no sean los necesarios para ejecutar los trabajos satisfactoriamente conforme al programa de ejecución de los trabajos establecidos.
2. Cuando los precios no sean acordes a las condiciones de costo vigentes en la zona donde se ejecutarán los trabajos.
3. El proponente:
 - a. Haya omitido la presentación de algún dato o documento solicitado en la sección décima segunda de estas bases de licitación o solicitado en la junta(s) de aclaraciones.
 - b. Si el equipo propuesto no son los adecuados para la ejecución de los trabajos, o bien, si el participante omitió uno o más equipos necesarios.
 - c. Si los precios del equipo para la ejecución de los trabajos no corresponden a precios vigentes en el mercado.
 - d. Si propone salarios bajos para el personal, tanto técnico como administrativo y ejecutor de los trabajos con respecto a los salarios vigentes en la zona donde se ejecutarán los trabajos.
 - e. Si propone un programa de ejecución de los trabajos, cuya secuencia sea inaplicable en la práctica o bien, no haga las consideraciones particulares de los términos de referencia y anexos, y este represente un alto riesgo para su correcta ejecución; de igual manera, si la



FIDEICOMISO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LOS CABOS

BASES DEL CONCURSO

duración de actividades no es consistente con los recursos propuestos y si no presenta alguno de los programas solicitados.

- f. Si la experiencia manifestada en el Currículo de la empresa o de su personal no justifica fehacientemente, la requerida para los trabajos en cuestión. EL FOIS podrá verificar los datos que el proponente consigne y de no ser verídicos, desechará la propuesta.
- g. Si el Catálogo de Actividades, unidades de Medición, Cantidades de trabajo, Precios Unitarios propuestos e importes, presentan las siguientes anomalías:
 - 1. Que no se presente los datos solicitados de acuerdo a los formatos proporcionados.
 - 2. Que no señale Precio para uno o más de las actividades solicitadas, a menos que se indique otra cosa.
 - 3. Que, habiéndose solicitado algún cambio, a uno o más de las actividades del Catálogo, el participante no los considere.
- h. Si las matrices de análisis de precios unitarios presentan las siguientes irregularidades:
 - 1. Que en la matriz no se señalen uno o más de los insumos fundamentales para la ejecución del concepto.
 - 2. Que las cantidades de materiales (en su caso) no sean las requeridas para la ejecución del concepto.
 - 3. Que los rendimientos del equipo no sean los que usualmente se obtienen en condiciones normales de operación.
 - 4. Que los rendimientos del personal no sean los que esté puede proporcionar en condiciones normales de trabajo.
 - 5. Que no indique específicamente la marca de los equipos propuestos.
 - 6. Que considere de manera inaplicable uno o más insumos (materiales, mano de obra, maquinaria y equipo) en la ejecución del concepto, incrementado el precio.

Se ponderará el riesgo de cada irregularidad para todos los análisis de precios unitarios que estén en este caso, y de estimar que la adición de todas ellas representa un alto riesgo para el correcto desempeño de la obra, la propuesta se calificará como no solvente.

- i. Si los cargos por costos indirectos no garantizan la correcta administración de los recursos, ni el control adecuado para la ejecución de los trabajos. En este renglón, la propuesta podrá ser desecheda si el personal que supervisará los trabajos en campo no corresponde con el propuesto en el programa respectivo.
- j. Si el análisis de costo financiero no es consistente con las condiciones de desarrollo de la obra, y/o no concuerda con el programa de erogaciones de la misma o está mal ejecutado.



FIDEICOMISO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LOS CABOS

BASES DEL CONCURSO

- k. Si el proponente hace cargos por las aportaciones al CMIC, SAR, INFONAVIT, IMSS e Inspección y Vigilancia de la Contraloría del Estado, dentro de sus análisis.
 - l. Si en los análisis de precios unitarios, no considera los cargos adicionales, si los afecta por los porcentajes determinados para los costos indirectos y de financiamiento y por el cargo de utilidad, si el cálculo de los cargos adicionales es erróneo.
 - m. Si los programas de erogaciones no son congruentes con los programas calendarizados.
 - n. Que presente documento que no satisfagan las estipulaciones correspondientes.
 - o. Que presenten varias proposiciones bajo el mismo o diferente nombre.
 - p. Que no cumpla con algunos de los requisitos exigidos en las Bases de Licitación.
 - q. Que compruebe que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
 - r. Que contenga información que, al ser verificada, no coincida con la indicada en la propuesta.
4. **SE PODRÁ DECLARAR DESIERTO EL CONCURSO** cuando:
- a. No se presente ninguna propuesta en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
 - b. Cuando a su juicio las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las Bases de Licitación o sus precios no fueren aceptables y expedirá una segunda convocatoria.
 - c. Cuando no se tengan tres propuestas susceptibles de análisis.
 - d. Cuando a su juicio las posturas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables.

CLAUSULA SÉPTIMA: FIRMA DEL CONTRATO.



FIDEICOMISO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LOS CABOS

BASES DEL CONCURSO

Dentro de los **06 días naturales** notificado el fallo deberá firmarse el contrato, **para la firma del contrato deberá estar garantizado mediante la fianza correspondiente**.

El contrato será conforme al modelo que forma parte de estas Bases de Licitación, en el que se establecen las obligaciones y responsabilidades del contratista en el transcurso del servicio, mismas que se deberán de tomar en cuenta para la elaboración de la proposición.

Si el concursante elegido no firma el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo de **06 días naturales**, adjudicará el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte más económicamente conveniente de acuerdo al dictamen que sirvió como fundamento para el fallo y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación.

CLAUSULA OCTAVA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

Se podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, los trabajos contratados por aspectos presupuestales y técnicos justificados. El FOIS podrá ordenar la suspensión y determinar, en su caso, la temporalidad de ésta, la que no podrá prorrogarse o ser indefinida, notificando de ello a La CONTRALORÍA.

Cuando se determine la suspensión en todo o en parte los trabajos contratados por causas imputables a la Contratante; al reinicio de los mismos, ésta pagará los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

CLAUSULA NOVENA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

El FOIS podrá rescindir administrativamente los contratos en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista conforme a lo siguiente:

- I. se notificará el contratista personalmente la causa de incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de quince días hábiles exponga lo que a su derecho convenga, y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer;
- III. la determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al contratista dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado por la fracción I y



FIDEICOMISO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LOS CABOS

BASES DEL CONCURSO

- IV. en caso de que se dé por comprobado el incumplimiento se hará la rescisión de acuerdo al procedimiento establecido para estos casos.

En la Rescisión Administrativa de los Contratos se Observará lo siguiente:

- I. Cuando se rescinda el contrato por causas imputables a El FOIS, ésta pagará los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato; y
- II. En caso de rescisión del contrato por causas imputables al contratista, una vez emitida la determinación respectiva, la dependencia precautoriamente y desde el inicio de la misma, se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito que proceda, lo que deberá efectuarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de la comunicación de dicha determinación, a fin de proceder a hacer efectivas las garantías, debiendo preverse el sobrecosto de los trabajos aún no ejecutados que se encuentren atrasados conforme al programa vigente, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos que, en su caso, le hayan sido entregados.

Una vez comunicada por El FOIS, el inicio del procedimiento de rescisión de los mismos, estas procederán a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, levantando, con o sin la comparecencia del contratista, acta circunstanciada del estado en que se encuentre los trabajos.

El contratista estará obligado a devolver a El FOIS, en un plazo de diez días naturales, contados a partir del inicio del procedimiento respectivo, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

CLAUSULA DECIMA: TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS.

Cuando se den por terminados anticipadamente los contratos, de común acuerdo entre las partes y sin penalizaciones, El FOIS pagará al contratista los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato de que se trate.

Una vez comunicada por El FOIS la terminación anticipada de los contratos éstas procederán a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, levantando, con o sin la comparecencia del contratista, acta circunstanciada del estado en que se encuentre los trabajos.



FIDEICOMISO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LOS CABOS

BASES DEL CONCURSO

El contratista estará obligado a devolver a El FOIS, en un plazo de diez días naturales, contados a partir del inicio del procedimiento respectivo, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA:

De ocurrir los supuestos establecidos en los Artículos 63, 64 y 65 de la Ley, El FOIS comunicará la suspensión, rescisión o terminación anticipada del contrato al contratista; posteriormente, lo harán del conocimiento de la Contraloría, a más tardar el último día hábil de cada mes mediante un informe en el que se referirán los supuestos ocurridos en el mes calendario inmediato anterior.

DECIMA SEGUNDA: REQUISITOS QUE DEBEN LLENAR QUIENES DESEEN CONCURSAR:

Las propuestas deberán entregarse en un sobre cerrado en forma inviolable, conteniendo la propuesta, con los documentos 1 al 11. **Todos los documentos deberán quedar integrados en forma individual debidamente identificados.**

Los documentos marcados con los números **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, y 11 deberán firmarse** por personas con facultades suficientes para obligar a cumplir con los compromisos contraídos; la omisión de este requisito será motivo de descalificación.

Documento 1: Invitación.

Deberá anexar la Invitación entregada por la convocante para participar en la Licitación a nombre del licitante el cual presenta la propuesta. **Nota: Se deberá de entregar una vez firmado por quien suscribe la propuesta de forma impresa y en electrónica en formato PDF.**

Documento 2: Declaraciones por escrito.

- a. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro **(Anexo2a)**. **Nota: Se deberá de entregar una vez firmado por quien suscribe la propuesta de forma impresa y en electrónica en formato PDF.**



FIDEICOMISO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LOS CABOS

BASES DEL CONCURSO

- b. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el Art. 30 fracción XXVI incisos a), b) y c) y Art. 49 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur. **(Anexo 2b)**. **Nota: Se deberá de entregar una vez firmado por quien suscribe la propuesta de forma impresa y en electrónica en formato PDF.**
- a).- Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esa fracción;
- b).- Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esa fracción, y
- c).- Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.
- c. Manifestación escrita de conocer los términos de referencia y las especificaciones generales y particulares del servicio a realizar, y su conformidad de ajustarse a sus términos **(Anexo 2c)**. **Nota: Se deberá de entregar una vez firmado por quien suscribe la propuesta de forma impresa y en electrónica en formato PDF.**
- d. Carta de aceptación de bases de licitación y anexos, modelo del contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos **(Anexo 2d)**. **Nota: Se deberá de entregar una vez firmado por quien suscribe la propuesta de forma impresa y en electrónica en formato PDF.**
- e. Declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de las Ordenes de los Gobiernos Municipal y Estatal, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás **(Anexo 2e)**. **Nota: Se deberá de entregar una vez firmado por quien suscribe la propuesta de forma impresa y en electrónica en formato PDF.**
- f. Constancia escrita de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, así como de haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a las Bases de concurso en la junta de aclaraciones



FIDEICOMISO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LOS CABOS

BASES DEL CONCURSO

(Anexo 2f). Nota: Se deberá de entregar una vez firmado por quien suscribe la propuesta de forma impresa y en electrónica en formato PDF.

Documento 3: Comprobación de la Existencia Legal.

Para persona moral se manifestará por escrito que el representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismos que contendrá los datos como se indica en el formato **Persona Moral (anexo 3)**, anexar a este formato copia vigente de identificación oficial con fotografía de la persona facultada para firmar el contrato y copia del registro ante la S.H.C.P. Nota: Se deberá de entregar una vez firmado por quien suscribe la propuesta de forma impresa y en electrónica en formato PDF.

Para persona física se manifestará con el formato **Persona Física (Anexo 3)**, anexar a este formato copia vigente de identificación oficial con fotografía de la persona facultada para firmar el contrato, copia del registro ante la S.H.C.P. y copia de acta de nacimiento. Nota: Se deberá de entregar una vez firmado por quien suscribe la propuesta de forma impresa y en electrónica en formato PDF.

Previamente a la firma del contrato el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente. Una vez llevado a cabo el cotejo, devolverá al interesado los documentos originales o certificados, conservándolos en copias simples.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta deberán presentar su propuesta de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. Bastará la adquisición de un sólo ejemplar de las bases.
2. Deberán celebrar entre sí un convenio privado, el que contendrá lo siguiente: Nota: Se deberá de entregar una vez firmado por quien suscribe la propuesta de forma impresa y en electrónica en formato PDF.
 - a. Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación.
 - b. Nombre de los representantes de cada una de las personas identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación.
 - c. Definición de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligaría a cumplir.
 - d. Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones.



FIDEICOMISO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LOS CABOS

BASES DEL CONCURSO

- e. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la propuesta.
 - f. Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.
3. En el acto de presentación y apertura de propuestas el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia el punto 2, se incluirá en la propuesta. El FOIS deberá revisar que el convenio cumple con los requisitos exigidos.
 4. Para cumplir con el capital contable mínimo requerido por El FOIS, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el punto 2. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Documento 4: Capital contable requerido.

Para la Solvencia de este documento el Licitante deberá presentar la documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido de **\$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N)** presentando para esto copia de los **Estados financieros de los años 2019 y 2020**, salvo en el caso de empresas de reciente creación (**Reciente Creación: NO** tener una antigüedad **Mayor a DOS AÑOS**, comprendidos a partir de la entrega de la invitación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

Nota: Se deberá de entregar una vez firmado por quien suscribe la propuesta de forma impresa y en electrónica en formato PDF.

Para dar cumplimiento con este requisito, los Dictámenes de los Estados Financieros deberán ser comparativos a los años 2019 y 2020, los cuales deberán de **contener como mínimo** lo siguiente:

- a. Estado de Situación Financiera.
- b. Estado de Resultados.
- c. Estado de Variaciones en el Capital Contable.
- d. Estado de Flujos de Efectivo.
- e. Notas a los Estados Financieros.



FIDEICOMISO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LOS CABOS

BASES DEL CONCURSO

- f. Copia de la Cedula Profesional del Contador.

Otra opción para cumplir con el requisito del capital contable requerido, El Licitante únicamente podrá presentar la Declaración fiscal (declaración del ejercicio personas morales o físicas, del impuesto sobre la renta debidamente presentada al sistema de administración tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas de su profesión) correspondiente al último ejercicio fiscal (2019); así como la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales establecida en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación

Documento 5: Contratos en vigor y/o ejecutados por el licitante, y constancia de encontrarse al corriente con sus obligaciones contractuales en la administración Pública.

Relación de contratos de servicios en vigor y/o ejecutados de la misma naturaleza a los que se convocan, dentro de los cinco años a partir de la publicación de la convocatoria, celebrados en la Administración Pública. **(Anexo 5) Nota: Se deberá de entregar una vez firmado por quien suscribe la propuesta de forma impresa y en electrónica en formato PDF.**

La Relación que se solicita deberá tener como mínimo: nombre, dirección y teléfono de la contratante, descripción del servicio, monto contratado, importe ejercido y por ejercer, fecha de inicio y terminación de los trabajos.

El Proponente deberá anexar Constancia por escrito, expedido por las dependencias u organismos de la Administración Pública (Federal, Estatal y Municipal) para los casos siguientes:

Para el caso de tener **servicios en vigor**, anexara una constancia expedida por la contratante, donde se indique que los trabajos se encuentran de acuerdo al programa comprometido.

Para **servicios terminados**, anexará constancia donde se señalará que el licitante se encuentra al corriente con sus obligaciones contractuales (Servicios sin deficiencias técnicas, sin faltante de documentación, finiquito, acta de entrega, fianza de vicios ocultos, etc.).

Dichas constancias serán para servicios **que se hayan ejecutado en los últimos 5 años**, a partir de la fecha de la presente licitación, de acuerdo a la información que señalada en el documento 5 y documento 6 de estas bases de licitación. Para solvencia de la propuesta se tomará en cuenta el cumplimiento de este documento.



FIDEICOMISO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LOS CABOS

BASES DEL CONCURSO

Para la adjudicación del contrato se tomará en cuenta la cantidad de contratos similares celebrados presentados con la propuesta. Tanto en cantidad como en dimensión financiera de los últimos 5 años.

Documento 6: Experiencia y Capacidad Técnica, y Constancia del Superintendente.

Experiencia: El Licitante deberá demostrar mediante Currículo, el mayor tiempo realizando trabajos de la misma especialidad de los trabajos convocados.

Capacidad Técnica: El Licitante deberá demostrar mediante Currículos la mayor experiencia laboral en la materia objeto de la contratación, del personal responsable de los trabajos convocados al servicio del licitante, así mismo la relación del personal y su porcentaje de participación para la ejecución y administración de los trabajos.

El Licitante deberá incluir dentro este documento, **Constancia por escrito asentando el nombre del superintendente**, en caso de resultar favorecida con el proceso de licitación, mismo que deberá de acreditarlo con el número de cédula profesional (anexar copia de dicho documento), la omisión de este documento será motivo de descalificación. **Nota: Se deberá de entregar una vez firmado por quien suscribe la propuesta de forma impresa y en electrónica en formato PDF.**

Los profesionales técnicos a su servicio, y los que se encargarán de la ejecución de los trabajos, deberán tener experiencia en trabajos similares. **(Anexo 6a).**

Documento 7: Metodología y Planeación de los Trabajos.

Descripción de la metodología y planeación integral del licitante para realizar los trabajos del servicio, señalando sistemas, tecnologías, procedimientos por utilizar, alternativas por analizar, profundidad del estudio y forma de presentación de los resultados. **(Anexo 7).** **Nota: Se deberá de entregar una vez firmado por quien suscribe la propuesta de forma impresa y en electrónica en formato PDF.**

Documento 8: Organigrama, Datos Básicos de Costos del Personal, Datos Básicos de la herramienta, del equipo científico y/o de seguridad, Análisis de Precios.

El proponente deberá proponer un organigrama para el desarrollo de los servicios, además dentro de este documento deberá incluir los datos básicos de costo del personal a utilizar, y datos básicos de la herramienta, del equipo científico y/o de seguridad; los cuales deberán de



FIDEICOMISO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LOS CABOS

BASES DEL CONCURSO

contener como mínimo, relación del personal anotando especialidad, categoría, número requerido, horas-hombre necesarias para su realización por semana o mes. **(Anexo 13) ***

Nota: Se deberá de entregar el documento en formato de Libro de Excel 97-2000 y una vez firmado por quien suscribe la propuesta deberá de entregarlos impreso y en electrónico en formato PDF.

El proponente deberá anexar los siguientes análisis que sirvieron para la determinación del precio unitario para cada uno de los conceptos establecidos en el documento 11, con la finalidad de evaluar las propuestas. *** Nota: Se deberá de entregar el documento en formato de Libro de Excel 97-2000 y una vez firmado por quien suscribe la propuesta deberá de entregarlos impreso y en electrónico en formato PDF.**

Análisis, cálculo e integración de los costos horarios del equipo de cómputo y científico, debiendo considerar éstos, para efectos de evaluación, con costos y rendimientos nuevos. *****

Nota: Se deberá de entregar el documento en formato de Libro de Excel 97-2000 y una vez firmado por quien suscribe la propuesta deberá de entregarlos impreso y en electrónico en formato PDF.

Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales. *** Nota: Se deberá de entregar el documento en formato de Libro de Excel 97-2000 y una vez firmado por quien suscribe la propuesta deberá de entregarlos impreso y en electrónico en formato PDF.**

Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento, el cual deberá estar representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos y corresponderá a los gastos derivados por la inversión de recursos, que realice para dar cumplimiento al programa de ejecución de los trabajos, calendarizados y valorizados por periodos considerando para su análisis el monto del anticipo. **El análisis y cálculo del costo por financiamiento** empleada por "EL LICITANTE" sea mediante el **método de flujo de caja**, debiendo calcularse de acuerdo con los **artículos 174 a 177 del "REGLAMENTO"**. *** Nota: Se deberá de entregar el documento en formato de Libro de Excel 97-2000 y una vez firmado por quien suscribe la propuesta deberá de entregarlos impreso y en electrónico en formato PDF.**

Utilidad propuesta por el licitante, la cual estará representada por un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y financiamiento. *** Nota: Se deberá de entregar una vez firmado por quien suscribe la propuesta de forma impresa y en electrónica en formato PDF**

Cargos Adicionales, las erogaciones que debe realizar el contratista, por estar convenidas como obligaciones adicionales o porque derivan de un impuesto o derecho que se cause con



FIDEICOMISO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LOS CABOS

BASES DEL CONCURSO

motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos e indirectos y por financiamiento, ni del cargo por utilidad. * Nota: Se deberá de entregar el documento en formato de Libro de Excel 97-2000 y una vez firmado por quien suscribe la propuesta deberá de entregarlos impreso y en electrónico en formato PDF. Únicamente quedarán incluidos, aquellos cargos que deriven de ordenamientos legales aplicables o de disposiciones administrativas que emitan autoridades competentes en la materia, como impuestos locales y federales y gastos de inspección y supervisión.

Los cargos adicionales no deberán ser afectados por los porcentajes determinados para los costos indirectos y de financiamiento ni por el cargo de utilidad.

Estos cargos deberán adicionarse al precio unitario después de la utilidad, y solamente serán ajustados cuando las disposiciones legales que les dieron origen, establezcan un incremento o decremento para los mismos.

Documento 9: Programa de Ejecución General de los trabajos.

El proponente deberá proponer el programa calendarizado con cantidades y erogaciones mensuales de ejecución general del servicio, en el cual se deberá de ver reflejado el porcentaje del avance en la ejecución de los trabajos o en la entrega del producto esperado. (Anexo 9) * Nota: Se deberá de entregar el documento en formato de Libro de Excel 97-2000 y una vez firmado por quien suscribe la propuesta deberá de entregarlos impreso y en electrónico en formato PDF.

Documento 10: Programas de utilización del Personal y equipo requerido.

El proponente deberá proponer los programas calendarizado con cantidades y erogaciones mensuales en partidas o actividades para los siguientes rubros:

- g. Personal que se propone para proporcionar los servicios, indicando la especialidad, número requerido, así como las horas-hombre necesarias para la prestación de los servicios. (Anexo 14) * Nota: Se deberá de entregar el documento en formato de Libro de Excel 97-2000 y una vez firmado por quien suscribe la propuesta deberá de entregarlos impreso y en electrónico en formato PDF.



FIDEICOMISO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LOS CABOS

BASES DEL CONCURSO

- h. Equipo requerido, incluyendo el científico, de cómputo, de medición y en general, el necesario para proporcionar el servicio, anotando las características, número de unidades y total de horas efectivas de utilización. **(Anexo 15)** * Nota: Se deberá de entregar el documento en formato de Libro de Excel 97-2000 y una vez firmado por quien suscribe la propuesta deberá de entregarlos impreso y en electrónico en formato PDF.

Documento 11: Catálogo de Actividades.

Deberá ser presentado en la forma proporcionada por El FOIS en las que el proponente expresará con números y letra en moneda nacional y en pesos, los precios unitarios de cada uno de los conceptos de trabajo, y solo con número los importes multiplicando los precios por las cantidades impresas en el catálogo, así mismo, efectuará la suma correspondiente para obtener el importe total de la proposición. Este documento formará el presupuesto que servirá para formalizar el contrato correspondiente. **(Anexo 11)** * Nota: Se deberá de entregar el documento en formato de Libro de Excel 97-2000 y una vez firmado por quien suscribe la propuesta deberá de entregarlos impreso y en electrónico en formato PDF.

También lo podrá presentar en formatos realizados por el proponente conteniendo toda la información requerida.

Las anteriores anotaciones no deberán contener correcciones, enmendaduras o tachaduras.

DENTRO DE LA PROPUESTA, SE OBLIGA AL PROPONENTE, ENTREGAR DE MANERA IMPRESA Y ELECTRÓNICA EN MEMORIA TIPO USB, TODA LA DOCUMENTACIÓN EXPRESA EN ESTA CLÁUSULA, EN LOS FORMATOS QUE SE INDICAN, SI NO SE PRESENTA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

DECIMA TERCERA: REVISIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

En caso de discrepancia en los precios anotados con número y los anotados con letra, serán estos últimos los que se tomarán en cuenta. En caso de existir errores en las operaciones aritméticas, se reconocerán como correctos los productos de las cantidades impresas en el catálogo multiplicadas por el precio correspondiente, asentado con letra. Respecto al importe de la proposición, se tomarán en cuenta las operaciones aritméticas con las correcciones realizadas.



FIDEICOMISO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LOS CABOS

BASES DEL CONCURSO

DÉCIMA CUARTA:

Los montos de precios propuestos serán fijos y no estarán sujetos a revisión durante o después de la realización de los trabajos, No darán lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiera estar sujeta la importación de bienes contemplados en la realización de los trabajos.

DÉCIMA QUINTA:

El proponente **deberá considerar en su propuesta el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA)** a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Rubrica

Maestra Bertha Montaña Cota

“Presidenta del Comité Técnico del Fideicomiso”

San José del Cabo, Baja California Sur, a 02 de marzo de 2022.